

Circular de la Comisión provincial, disponiendo la revisión de varias copias de documentos existentes en el archivo municipal.

Se acusará recibo manifestando que el Ayuntamiento, aunque la tarea es impropia, está dispuesto a facilitar á la Diputación cuantos datos solicite.

Comunicación de la Comisión del nuevo Casino, ofreciendo contestar á la comunicación que se le exigió sobre la desaparición del cercado de tabla que rodea al edificio en construcción.

Enterado. Otra de D. Ildefonso Subijana, participando haber hecho entrega al profesor D. Antonio San Vicente Ferrer, de la escuela de párvulos, que ha venido regentando interinamente.

Se hace constar. Otra de doña Lorenza Echeverría, viuda de Subijana, en la que participa haber cesado en el cargo de auxiliar en la escuela de párvulos. Se le confirmará la pensión en el próximo presupuesto.

Instancia de D. Ramon Múgica, solicitando permiso para construir una pequeña cañería á fin de desaguar en la regata del Choire el depósito de su casa.

Al arquitecto. Otra de D.ª Antonia Artola, en solicitud de un socorro para recoger á una hija suya que se halla enferma en el colegio de huérfanas de Guadalupe.

Ala junta de Beneficencia. Otra de D. J. Mendiluce, solicitando permiso para la venta de petróleo en ambulancia. Concedido en las mismas condiciones que á los demás.

Otra de D. Silverio Giraldo, suplicando se obligue al Sr. Mendiluce á sujetarse en la venta de petróleo, á las mismas condiciones establecidas para el recurrente.

Visto. Informe de la comisión de hacienda, proponiendo se acceda á lo solicitado por D. Cipriano Luis, esto es, la apertura de cuenta corriente para el adeudo de artículos gravados con impuestos municipales.

Aprobado. Otro de la comisión de policía urbana, referente á la solicitud elevada por la viuda del celador D. José Antonio Iribarri, en solicitud de un socorro.

Idem y que se concedan 500 pesetas. Otro del arquitecto municipal, acerca de los planos presentados por D. Manuel Arrieta, para la ejecución de varias obras en su casa número 17 de la calle del 31 de Agosto.

Aprobado. Comunicación que dirige D. Joaquín Oña, proponiendo una prórroga para el derribo de los pabellones contiguos del teatro del Circo. Que se atenga á lo acordado.

Aprobación de un informe acerca de una comunicación dirigida por el Sr. Cárcer, en calidad de representante de la Empresa del Ensanche Oriental, quedando aprobadas las siguientes bases de arreglo:

1.ª El Ayuntamiento cede á la Empresa los 130 metros cuadrados de terreno comprendidos dentro de la parcela triangular sobrante de la vía pública, á que se refiere la comunicación dirigida por el interesado con fecha 14 de Diciembre último, y

2.ª A cambio de esta cesión la Empresa se compromete á edificar en todos los solares de ángulo del nuevo ensanche, dejando chafalanes de la misma forma y superficie que en la población nueva, ó á enagenar los citados solares imponiendo á los nuevos adquirentes la referida condición.

Queda sobre la mesa un informe de la comisión de policía urbana, sobre la conveniencia de reformar algunos artículos del reglamento interior del cuerpo de celadores.

Pasan á contaduría varias cuentas. El Sr. Laffite manifiesta que no habiendo cesado la invasión cólera en algunos puntos de España y del extranjero, y en la prevision de contingencias desgraciadas, propuso una desinfección general de alcantarillas, escusados, etc., etc.

El alcalde propone que el mes que viene se comience alguna de esas operaciones, dejando para más adelante aquellas que ofrezcan mayores dificultades y gastos más excesivos.

Se acuerda estudiar el pensamiento de adquirir mobiliario adecuado á la representación del Ayuntamiento de la ciudad, para su colocación en los salones del municipio.

Á instancia del Sr. Jorner se acordó trasladar junto al depósito del mercado de San Martín, uno de los barracones de madera del Antiguo, con objeto de habilitarlo para la matanza del ganado de cerda.

También se acordó, á indicación del mismo, que la comisión de policía estudie de nuevo las condiciones bajo las cuales se concedió al señor Echeverría el terreno inmediato al puente de Santa Catalina, por entender el concejal aludido que se ha abusado de la concesión otorgada.

El Sr. Altube manifiesta deseos de que se traslade al frente del terreno que hoy ocupa la caseta de carabineros del puente de Santa Catalina, por creer que estorba el paso á los transeúntes.

Queda acordado sacar á subasta el domingo toda la cal procedente de las caleras que se colocaron este verano en las afueras de la ciudad con motivo de la invasión cólera.

Y terminó la sesión á las siete menos cuarto de la noche.

## FABRICA DE TABACOS DE SAN SEBASTIAN.

Las condiciones estipuladas para la construcción de la Fábrica de Tabacos de esta ciudad entre el director general de Rentas y el municipio, en el convenio celebrado en 12 de Diciembre de 1883, son las siguientes:

1.ª La obligación de ceder á la Hacienda una parcela de terreno de 13.277 metros cuadrados, situada en el punto denominado *San Francisco*, lindante al Norte con terrenos de la plaza de Toros; al Este con el paseo público llamado de Atocha; al Sur con la fábrica de los señores Saralegui y Comp.ª, y al Oeste con el ferro-carril del Norte, cuya parcela, de propiedad del ayuntamiento, deberá ser destinada única y exclusivamente al establecimiento que se proyecta.

2.ª A construir de su cuenta el edificio-fábrica en los mencionados terrenos, bajo el concepto de que su coste no exceda de 500.000 pesetas en totalidad, con arreglo y estricta sujeción al proyecto que apruebe el centro directivo.

3.ª A someterse en el proyecto, bajo el cual deba realizarse la construcción de la obra, al que se formule por el ingeniero de la Dirección general, conforme con el programa ordenado por la misma, siendo de cuenta del referido municipio los honorarios que arreglados á la tarifa vigente se devenguen por el estudio del proyecto, con sus planos, memoria, presupuesto y pliegos de condiciones.

4.ª Que la forma y manera administrativa de llevar á cabo la construcción de que se trata, sea la que proceda y estime conveniente el ayuntamiento de San Sebastian, el cual nombrará el facultativo que las dirija, reservándose la dirección general su inspección á fin de que sean ejecutadas en todas sus partes con sujeción al proyecto aprobado; comprometándose á su vez la Hacienda á dotar al citado edificio, construido que sea, con destino á fábrica de Tabacos, de las máquinas, artefactos, enseres y útiles al efecto necesarios para la elaboración y dar ocupación á una población obrera, tan numerosa cuanto la capacidad del edificio y la conveniencia del servicio lo permitan; y al mismo tiempo, á que si por desahante del tabaco, reforma administrativa de la renta ó por cualquiera otra causa, perdiera el nuevo edificio el destino y aplicación ordenada para fábrica de tabacos, se entienda desde luego y sin ulterior declaración, que quedará de hecho revertido el citado edificio á poder del municipio de San Sebastian, sin que la Hacienda pública tenga otro derecho que á disponer de las máquinas, útiles y artefactos de su propiedad que en el mismo existieran.

En virtud de las anteriores condiciones S. M. la reina regente del Reino, conformándose con lo propuesto por la dirección general de Rentas, y lo informado por la de lo Contencioso y la Intervención general de la Administración del Estado se ha servido disponer:

1.º Que se formalice el convenio de 12 de Diciembre de 1883 elevándolo á documento público, á cuyo otorgamiento deberá concurrir el Director general de Rentas Estancadas en representación de la Hacienda y un individuo del Ayuntamiento de San Sebastian, previamente autorizado por aquel municipio.

2.º Que antes de la formación del proyecto correspondiente se fije por la Dirección general la instalación del edificio de la manera más conveniente con respecto á los vias de acceso y comunicación, indicando el sistema de construcción que ha de emplearse y las condiciones de luz y ventilación que debe contener, y haciendo á la vez la designación de los almacenes que haya de necesitar y su colocación dentro del edificio.

3.º Que con sujeción á las indicaciones anteriores se formule el proyecto de construcción del edificio para la nueva Fábrica de Tabacos, por el ingeniero del centro D. Mauro Serret, procurando atenerse á las 500.000 pesetas ofrecidas por el municipio.

4.º Que antes de formalizar el contrato por medio de la correspondiente escritura pública, se sometan á la aprobación del ayuntamiento de San Sebastian el plazo y presupuesto de la referida fábrica, por si fuese susceptible de modificaciones que, sin perjudicar los intereses de la Hacienda, redundarán en provecho ulterior de la corporación á cuya costa se construye.

5.º Que por la dirección general de Rentas se nombre el funcionario que ha de inspeccionar las obras, á fin de que en todas sus partes sean ejecutadas con sujeción al proyecto indicado, y para redactar el programa de la nueva organización de la Fábrica de Tabacos, con arreglo á lo que demandan las operaciones propias de la fabricación, y

6.º Que una vez redactado el mencionado programa disponga el Centro de Rentas que, con sujeción al mismo, se formulen por el ingeniero que le está asignado, los proyectos referentes á lo que á la Hacienda corresponde ejecutar, ó sea las obras necesarias á dotar á la nueva Fábrica de máquinas, artefactos, enseres y útiles para el trabajo, comprendiendo en cada uno las obras que guarden analogía entre sí, como se ha verificado con las de la Fábrica de Tabacos de Cádiz, á fin de que puedan substarse separadamente, constituyendo cada proyecto la Memoria, planos, presupuesto, y pliego de condiciones facultativas y económicas correspondientes para contratarlas en pública licitación, que previamente deberán someterse á la aprobación del ministro de Hacienda.

## NOTICIAS.

Ha sido nombrado provisionalmente celador-escriviente de la dirección de sanidad de este puerto D. Francisco Muñoz Perez, cesante del ramo.

Se ha concedido pasaporte para la América Meridional á Pedro Francisco de Churrua, natural de Motrico, y para Buenos-Aires, á Agustín de Urruzo, vecino de Elgoibar.

### Mercado del martes en Azepeitia.

Trigo, 21'83 pesetas hectolitro, con tendencia al alza; maíz, 15'31; cebada, 12'96, alubias, 64'20; paja, 0'08 kilógramo; garbanzos, 1'20; cabezas de cerdo reunidas, á razon de 1'40 kilógramo; aceite, 1'22 litro; vino, 0'54; petróleo, 0'20.

En 31 de Diciembre de 1881 prescribió el plazo para que los deudores de la Hacienda por contribuciones cuyas fincas les habían sido embargadas, y adjudicadas al Estado en pago de aquellas, pudieran solicitar el retrato de las mencionadas fincas; y aunque de esta cuestión se ocuparon las Cortes en la legislación de 1882, en el sentido de prorrogar por un año la petición de los interesados, nada en definitiva se ha acordado hasta hoy.

Sería muy conveniente á los intereses del Tesoro, que el señor ministro de Hacienda resolviese este importante asunto, que tanto beneficio pudiera reportar al Erario público y á los particulares que se encuentran en la situación anómala que les ha creado la falta de recursos.

El primer baile de niños anunciado, como no ignoran nuestros lectores, para la tarde del domingo de Carnaval, se celebrará el jueves gordo, por haberse dispuesto que el espectáculo de la comparsa pastoril se verifique en la plaza de toros en la primera de aquellas fechas.

Anteanoche comenzaron en el mercado de San Martín, sobre el tablado dispuesto al efecto, los ensayos de la comparsa pastoril donostiarra.

Este año aparecerá una choza en el espectáculo de la plaza de toros, en lugar de la gloria que se formaba para la comparsa de jardineros.

Por la sección de Fomento de este Gobierno civil se ha remitido á la Junta provincial de Sanidad el expediente promovido por el Ayuntamiento de Tolosa, sobre abastecimiento de aguas á la población, con objeto de que emita aquella el dictamen correspondiente.

Una vez hecho, é informado luego por la comisión provincial é ingeniero jefe, estará en disposición de ser resuelto por el gobernador de la provincia.

Anteayer hubo necesidad de amputar una pierna en Tolosa al conductor de un carro, debajo del cual cayó atropellado por las mulas al intentar detenerlas.

Se decía en Tolosa que probablemente le sería amputada la otra pierna.

### Movimiento del puerto de Pasajes.

Buques entrados anteayer:  
Lanchon español *Santa Teresa*, de 26 toneladas, procedente de Zumaya, con cargamento de 41.300 kilogramos de cemento.

Id. id. *Jóven Basilia*, de 31 toneladas, procedente de idem, con 48.000 de cemento y 1.800 de sal.

Salieron en el mismo día:  
Lanchon español *Santa Teresa*, de 26, con destino á Zumaya, en lastre.

Id. id. *Jóven Basilia*, de 31, para idem, en idem.  
Patache idem *Villariel*, de 42, para Avilés, con 50.000 de mineral.

Ayer entró el lanchon *Santo Domingo*, de la matrícula de San Sebastian, procedente de Zumaya. Verificó la descarga de cemento, y quedó despachado para volver en lastre á Zumaya.

Entró también el vapor *San Miguel*, procedente de Santander, con 225 fardos de tabaco, 40 cajas de azúcar, 79 sacos de café y algunos otros efectos.

### TELEGRAMAS.

MADRID 17, 10-45 noche.

En el Consejo de ministros celebrado hoy se ha acordado el nombramiento de capitán general de Cuba en favor del Sr. Calleja, que actualmente desempeña la de Valladolid.

No se precisaron las fechas en que han de verificarse las elecciones; pero se acordó que se hagan en la primera quincena de Abril, y que las Cortes se reúnan en la primera de Mayo.

El ministro de Hacienda presentó al Consejo el estado del Tesoro, y anunció á sus compañeros que les pasará una comunicación pidiéndoles los presupuestos de sus departamentos, adjuntándose á ellos las economías que hayan de introducirse.

MADRID 18, 1-30 madrugada.

El Consejo de ministros acordó el decreto sobre organización de los gobiernos de las Carolinas. Aquellos dependerán del ministerio de Marina, interviniendo el de Ultramar en las cuestiones comerciales.

El decreto disolviendo las Cortes se publicará el día 4 del mes próximo.

## BOLSA DE MADRID.

	Cotización del 16	Cotización del 17
4% interior.....	57,60	57,65
4% exterior.....	57,95	57,95
Deuda amortizable.....	76,00	00,00
Billetes hipot. de Cuba.....	88,50	88,35
Banco de España.....	308,00	380,00

### CAMBIOS.

	En Madrid.	En la Plaza
Londres á 8 $\frac{1}{4}$ .....	46,40	46,40
París á 8 ".....	4,85	4,85

## BOLSA DE PARIS.

	Cotización del 15	Cotización del 16
3%.....	81,75	82,05
3% amortizable.....	84,25	84,50
4 $\frac{1}{2}$ %.....	106,50	106,80
4 $\frac{1}{2}$ % 1883.....	109,40	109,60
Consolidado inglés.....	100, $\frac{9}{8}$	101,00
España 4% interior.....	57,00	57,00
Banco de Francia.....	4380,00	4380,00
Obligaciones Zaragoza.....	329,00	328,00
Oblig. Norte España.....	359,00	366,00
Acciones Suez.....	2160,00	2166,25
Acciones Panamá.....	448,75	457,50

## CAMBIO Y COMPRA DE MONEDAS.

Ordenes de Bolsa.—Giros y cobros.—Letras y cheques sobre las principales plazas del Extranjero.

Cuentas corrientes y de depósitos con intereses Informes sobre los valores.

### L. CAPISTOU

Calle de Hernani, 13 y Peñaflores, 5.

### MERCADO DE PESCA AL POR MAYOR.

	Día 16.	Día 15.
	Kilógramos.	Pesetas.
Merluza.....	325	1'62
Besugo.....	5.300	0'75
Colorados...	180	0'36
Parlones....	240	0'20
Angulas.....	10	1'25

## OBSERVATORIO DE SAN SEBASTIAN

### Boletín meteorológico del día 17.

Altura barométrica media reducida á 0º y en milímetros.....	753,95	
Temperatura en el observatorio: al sol.....	19,6	
	á la sombra.....	15,2
	á la sombra.....	4,6
Reflector.....	3,0	
Dirección dominante del viento diarios.....	SE	
Velocidad media en kilómetros diarios.....	137	
Lluvia expresada en milímetros.....	„	

## ANUNCIOS PREFERENTES.

Recibe anuncios en París, M. A. LORETTE, rue Sainte-Anne, 51 bis, uno de nuestros corresponsales.

## AVISO.

Se desea saber el paradero de un tal J. Sanchez, de profesión náutico (sin cátedra), que por el mes de Setiembre de 1883 se hallaba en esta ciudad.

Informar á D. José Erquicia, Campañario, 5, 2.º

## TOLOSA-Guipúzcoa.

Se alquila una tienda con horno y herramientas de panadería, con su piso principal.

Darán razon, calle del Correo, núm. 51, piso 3.º Tolosa. 6-8

## AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN.

### ANUNCIO.

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, el domingo, 21 del corriente, y sus 11 y media horas de la mañana, sacará á pública subasta en la Casa Consistorial, 3.000 quintales de cal, existentes, 1.000 quintales junto á la calera del caserío Abrisqueta y 2.000 junto á la calera del Sr. Gros, bajo el tipo de 32 céntimos de peseta el quintal.

El peso se efectuará segun el rematante vaya trasladando dicho material al parage que le convenga, debiendo verificarse esta operación en el término de un mes, á contar desde el acto del remate.

Los materiales de la tejavana donde se halla la cal en Abrisqueta quedarán á disposición del municipio.

El mayor ó menor número de quintales que resulten de los 3.000 consignados, no será objeto de reclamación alguna por el contratista, sino que será obligación suya el recibir la cantidad que resulte.

San Sebastian 17 de Febrero de 1886.—El Alcalde presidente, *Jose Machimbarrena*.